

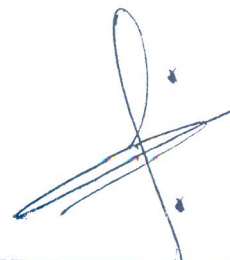
Guatemala, 03 de julio de 2018

ASUNTO: ASIGNACIÓN DEL BONO DE RIESGO PARA SIETE (07) TRABAJADORES OPERATIVOS IV CON ESPECIALIDAD CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE".

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación mediante Oficio No. DAFI-DP-690 de fecha 19 de marzo de 2018 solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la gestión relacionada con la acción de puestos: 1) De la asignación de Bono de Riesgo para siete (07) puestos de Trabajador Operativo IV con especialidad Conducción de Vehículos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente".
- b) Mediante Providencia DTP-SUBSSED-DEPRES-628-2018 de fecha 25 de abril de 2018, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladó las diligencias de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- para que evalúen las acciones de puestos solicitadas, manifestando que las mismas cuentan con la aprobación de Ministro de Educación como Autoridad Nominadora y son en la forma y términos que se especifican en la documentación que forma parte del expediente (folios 82 y 84). El Ministerio de Educación justifica las acciones de puestos de la siguiente forma: la asignación de Bono por Riesgo para siete (07) puestos corresponde en virtud del cambio de especialidad autorizado mediante Resolución D-2017-0278 de fecha 02 de marzo de 2017 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.
- c) Que el planteamiento formulado por el Ministerio de Educación se fundamenta en el hecho de que en los puestos objeto de estudio se solicita la asignación del beneficio económico denominado "Bono de Riesgo Conducción de Vehículos" para siete (07) servidores que se desempeñan en puestos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", a quienes se les modificó la especialidad a Conducción de Vehículos por lo que les corresponde el mismo, acciones que se justifican con la finalidad de equipararlos y mantener las mismas condiciones salariales entre puestos que tienen asignada la misma especialidad.



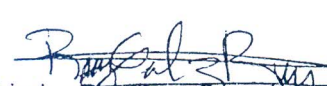
- d) El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, con base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales que se citan **RESOLVIÓ:** 1) **PROCEDENTE** la asignación del Bono de Riesgo por Conducción de Vehículos para siete (07) servidores que desempeñan puestos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente" según consta en el Anexo "B" de la Resolución D-2018-0818 de fecha 29 de mayo de 2018; 2) La vigencia de la asignación del Bono de Riesgo por Conducción de Vehículos para los siete (07) puestos de Trabajador Operativo IV será a partir del uno de junio de dos mil dieciocho.

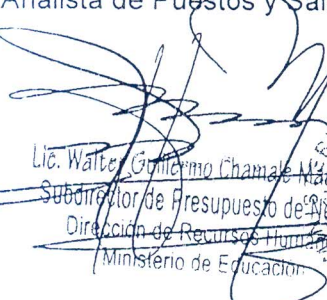
FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 5, 8, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2018.

OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación **APRUEBE:** 1) la asignación del Bono de Riesgo por Conducción de Vehículos para siete (07) servidores que desempeñan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente según consta en el Anexo "B" el cual forma parte de la Resolución D-2018-0818 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; 2) La vigencia de la asignación del Bono de Riesgo Conducción de Vehículos para los siete (07) puestos de Trabajador Operativo IV será a partir del uno de junio de dos mil dieciocho. Recomendándose emitir Acuerdo Interno que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.


Licda. Rosaaura González Rivera
Analista de Puestos y Salarios


Lic. Walter Guillermo Chamale Macoquer
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

WACS/WGCM/ALLC/ergir


Licda. Alba Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación


Lic. Walter Arturo Cabrera-Sosa
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación